

Sevilla

Se personará en el caso

La Junta decreta el cierre cautelar del coto donde se encontró un lince tiroteado

Directorio

- [La Consejería Medio Ambiente](#)
- [Seprona](#)
- [Espacio Natural Doñana](#)
- [Guardia Civil Huelva](#)



Foto: Europa Press/Junta de Andalucía

La Consejería de Medio Ambiente asegura que "se va a personar en el caso", que ya cuenta con la imputación de dos personas

SEVILLA, 4 Nov. (EUROPA PRESS) -

La Consejería de Medio Ambiente, una vez recibido el expediente del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil de Huelva, ha procedido al cierre cautelar del coto de caza 'Cortijo de Quemadas', ubicado en Aznalcázar (Sevilla), dentro del Espacio Natural de Doñana. En esta finca de titularidad privada, el pasado 31 de julio personal del Proyecto Life para la conservación y reintroducción del lince ibérico (*lynx pardinus*) tuvieron conocimiento de la aparición de un ejemplar de esta especie tiroteado.

Tras solicitar la presencia de agentes del Seprona en la zona, el cadáver fue encontrado en avanzado estado de descomposición como consecuencia de las altas temperaturas registradas y con evidencias de una posible manipulación 'post mortem', dada la posición antinatural de las extremidades y de la cabeza.

El informe de la necropsia del cadáver, remitido al Centro de Análisis de la Fauna Silvestre (CAD) de Málaga, confirma la existencia de numerosos proyectiles de cartucho de escopeta. La zona constituye linde de dos propiedades y de dos cotos de caza menor, con actividad cinegética y gran cantidad de "gazaperas" y evidencias biológicas de la presencia de conejos.

En este sentido, la Consejería, según ha informado a Europa Press, ha adoptado la medida provisional de suspensión del aprovechamiento del coto durante el periodo de la media veda del conejo, tras comprobar una

gestión "inadecuada" del mismo ya que, además de aparecer un ejemplar de una especie gravemente amenazada como es el caso del lince ibérico, "ésta no es comunicada por ninguno de sus integrantes ni responsables".

El hallazgo del cadáver fue advertido por la finca colindante casi dos semanas después de su muerte, lo que "confirma una vigilancia deficiente del coto", resalta el departamento de José Juan Díaz Trillo.

SUSPENSIÓN "IMPREScindIBLE"

La Junta de Andalucía, en virtud de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, considera "imprescindible" la suspensión de la actividad cinegética durante un periodo mínimo, para conseguir el aumento y restitución del equilibrio ecológico en la zona tras haber sido alterado por la eliminación de predadores. El objetivo es facilitar el aumento poblacional de las especies de presa y garantizar las condiciones de seguridad imprescindibles para el asentamiento de los predadores y restaurar los recursos naturales dañados.

El coto objeto de la medida está comprendido en su totalidad en el área crítica para la especie Doñana-Aljarafe. Este núcleo cuenta con un área de presencia estable de 412 kilómetros cuadrados y en 2009 su población se estimaba en 65 ejemplares. Según el plan de recuperación de la especie, la zona de Aznalcázar se comporta actualmente como área fuente y, junto a otras áreas exteriores al Parque Nacional de Doñana, ha contribuido a evitar la desaparición del mayor núcleo de lince que había en la zona.

Asimismo, parte de la finca se encuentra incluida dentro de la Red Natura 2000 como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC). Cabe recordar que el Seprona, tras la amplia investigación llevada a cabo sobre el caso, ha imputado a dos cazadores como presuntos responsables de este fallecimiento. Al hilo de esto, fuentes de la Consejería han asegurado a Europa Press que el departamento de José Juan Díaz Trillo "se va a personar en el caso", si bien en estos momentos los servicios jurídicos de los mismos están estudiando todos los informes.

© 2011 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.